

24

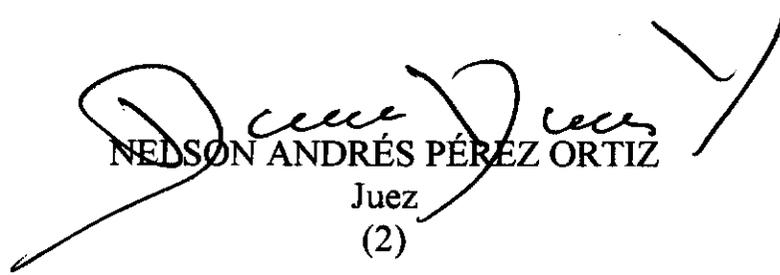
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 08 JUL 2022

REF: 2021-00486

De conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene por notificado por conducta concluyente a la demandada del auto de mandamiento de pago, en la fecha de presentación del escrito, esto es, el 1 de abril de 2022 (fl. 22). Por secretaría contrólense los términos respectivos.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez  
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 034  
fijado hoy 1 JUL 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

